



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 07 OCT 2019

Ref. Exp Cudap 0041012/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita la Contratación del Dr. Facundo Gustavo Boccardi (DNI 27748145) como docente del curso de capacitación "Violencia de Género", a dictarse el 13 de septiembre en el marco del convenio de capacitación, investigación y asesoramiento entre la Facultad de Ciencias Sociales y el Instituto de Formación y Selección de Servidores Públicos (INF OSSEP), Res. FCS 356/18 ; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ord. HCS 5/12.

Que la Ordenanza HCS 5/12 art. 2 inc. 4 sobre Régimen de Contratación de Personal en la UNC y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre Contrataciones con el Estado Nacional; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 11 sobre la justificación y necesidad de contratación, a fs. 12 el informe de factibilidad presupuestaria y el informe de legalidad a fs. 17.

Que por Ordenanza HCS 5/95 art. 2 segundo párrafo se permite con carácter de excepción el reconocimiento de servicios prestados al personal de la Universidad, correspondiendo reconocer los servicios desde el 28/08/2019 y hasta el día de ayer y suscribir por el período restante el instrumento legal.

Que la presente se dicta en virtud de la delegación expresa en el art. 1º de la Ordenanza HCS 5/12.

POR ELLO:

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

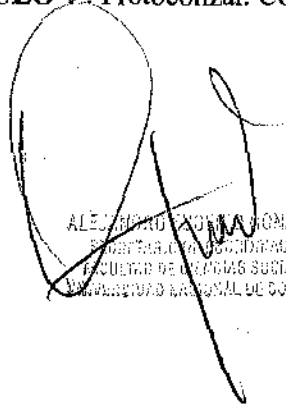
ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación del **Dr. Facundo Gustavo Boccardi, DNI 27.748.145**, como docente del curso de capacitación "Violencia de Género" en el marco del convenio de capacitación, investigación y asesoramiento entre la Facultad de Ciencias Sociales y el Instituto de Formación y Selección de Servidores Públicos (INF OSSEP), Res. FCS 356/18, dictado en el Centro de Estudios Avanzados el día 13 de septiembre.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la modalidad de contratación del **Dr. Facundo Gustavo Boccardi, DNI 27.748.145**, en virtud del artículo 1º, sea de corta duración en los términos del art. 18 de la Ord. HCS 5/12, rigiéndose por las cláusulas previstas en el Contrato de Locación de Servicios Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) – Anexo D. El profesional es Doctor en Semiótica UNC, su condición impositiva ante la AFIP es de Monotributista – Categoría B, CUIT 20-27748145-7.


ARTÍCULO 3º: Reconocer, con carácter de excepción, los servicios prestados por el **Dr. Facundo Gustavo Boccardi, DNI 27.748.145**, como docente del curso de capacitación "Violencia de Género" en el marco del convenio de capacitación, investigación y asesoramiento entre la Facultad de Ciencias Sociales y el Instituto de Formación y Selección de Servidores

Públicos (INF OSSEP), Res. FCS 356/18, dictado en el Centro de Estudios Avanzados el día 13 de septiembre, con una duración de 4 horas reloj, y en consecuencia disponer el pago de los honorarios devengado por un monto de pesos tres mil trescientos veinticuatro (\$3324,00) en concepto de legítimo abono imputando el presente gasto a Fuente 12 de acuerdo al informe de Factibilidad Económica (fs. 12) provenientes del convenio aprobado por Res. FCS 356/18.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente Archivar.


ALEJANDRO XOLIMA GONZALEZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




MGTER. JACINTA BURJOVICH
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº.

1035